



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N°

4209

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2292581).-

PARANÁ; 01 OCT 2019

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que la Asociación Gremial del Magisterio de Entre Ríos –Seccional Paraná– solicita se declare de Interés Educativo el Taller “*Los Derechos de los Trabajadores de la Educación: La Construcción de la comunidad en la escuela*”; y

**CONSIDERANDO:**

Que la presente propuesta consta de un Ciclo de Talleres que abordará el recorrido en la obtención de derechos conquistados colectivamente, así como los procesos desarrollados en la elaboración de diferentes normativas con participación activa de los docentes;

Que como propósitos se pretende reflexionar sobre los distintos vínculos de la escuela y su contexto territorial en sus dimensiones sociales y culturales, así como trabajar sobre las formas de producción de lazos comunitarios y la producción de conocimiento con los estudiantes, partiendo de los distintos contenidos y la propia práctica docente;

Que la propuesta, a desarrollarse en diferentes Departamentos de la Provincia, está destinada a docentes y estudiantes de todos los Niveles y Modalidades;

Que las Direcciones de Educación Inicial, Primaria, Secundaria y de Planeamiento Educativo han tomado intervención de competencia;

Que el Consejo General de Educación considera la pertinencia y reconoce aquellas propuestas que aportan de manera significativa a la educación de los entrerrianos mediante la declaración de Interés Educativo en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 2000/18 C.G.E.;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente;

Por ello;

**EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Declarar de Interés Educativo el Taller “*Los Derechos de los Trabajadores de la Educación: La Construcción de la comunidad en la escuela*”, organizado por la Asociación Gremial del Magisterio de Entre Ríos –Seccional Paraná–, destinado a docentes de todos los Niveles y Modalidades, a desarrollarse en diferentes Departamentos de la Provincia; atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

**ARTÍCULO 2°.-** Dejar establecido que la presente declaración de Interés Educativo se enmarca en lo dispuesto por la Resolución N° 2000/18 C.G.E.-

Des!

////



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N°

4209

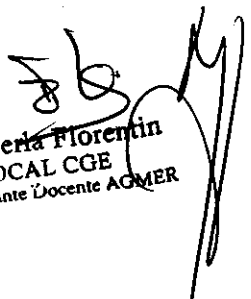
C.G.E.

Expte. Grabado N° (2292581).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

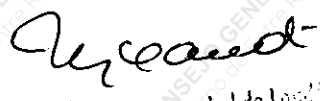
**ARTÍCULO 3°.-** Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Planeamiento Educativo, Direcciones de Educación, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Direcciones Departamentales de Escuelas, Asociación Gremial del Magisterio de Entre Ríos –Seccional Paraná– y oportunamente archivar.-  
AQ.

  
Prof. Perla Florentin  
VOCAL CGE  
Representante Docente AGMER

  
Prof. RITA M. del C. NIEVAS  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Prof. MARISA MAZZA  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Prof. Marta Irazabal de Laná  
Presidenta  
Consejo General de Educación  
Provincia de Entre Ríos